

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE EL ORGANISMO OPERADOR "SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA", DA A CONOCER EL FALLO A LA RESOLUCIÓN RELATIVA, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO: IO-824020999-E5-2019, CONSISTENTE EN LA OBRA "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE RÉGULES (5 DE MAYO A PASEO ÁNGEL VERAL), 397.93 m CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 305MM DE DIÁMETRO, SUSTITUCIÓN DE 67 DESCARGAS Y CONSTRUCCIÓN DE 6 POZOS DE VISITA

En la Ciudad de Matehuala, S.L.P. siendo las 12:00 horas del día 18 de diciembre del 2019, Se reunieron en las oficinas Administrativas del Organismo Operador el acto fue presidido por el Ing. Alonso Tobías García, Lic. Rubén Proa Moreno, C.P. Glafira Guadalupe Altamirano Flores; Integrantes del Comité de Obras y Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Organismo Operador Servicios De Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P. S.A.P.S.A.M., Ing. María del Carmen Medellín Muñoz Coordinadora de Proyectos e Invitado del área requirente los cuales firman esta acta como constancia de su asistencia.

Por parte de las dependencias invitadas: **Se hace constar su ausencia**

Se hizo saber a las personas asistentes al fallo dictado por los arriba mencionados, que será dado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas al licitante; y en este caso en particular que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al calendario de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes a lo solicitado en las bases.

Las Propuestas desechadas: Ing. Francisco Ezequiel Juárez Rivera, Ing. José Santos Escamilla López

La empresa Ing. Francisco Ezequiel Juárez Rivera es desechada por el motivo de que se encuentran inconsistencias en el contenido de su propuesta en la partida 1001 01 Construcción de base de grava cementada, se omite no es considerada y en la partida 1001 10 Construcción de pavimento ó banquetta de concreto f'c= 200 kg/cm² de 10cm, dicha partida se encuentra duplicada por lo tanto se considera que afecta la solvencia de su propuesta económica.

La empresa Ing. José Santos Escamilla López es desechada por no cumplir con los puntos mínimos en la revisión técnica la cual debe ser mayor a 37.5 para ser tomada en cuenta en la evaluación económica.

Propuestas aceptadas: Ing. Jose Vicente Acevedo Orozco

Hecho el estudio de las propuestas que con este objeto fueron presentadas, se encontró que la propuesta presentada por la Empresa: **Ing. Jose Vicente Acevedo Orozco** Con un monto de \$ **1,739,898.85 (Un Millón Setecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos 85/100 M.N.)** INCLUYE IVA Cumple de conformidad con la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este organismo, y por tener **la puntuación mas alta**. El Organismo Operador "Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala", resolvió en consecuencia adjudicar la **REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE RÉGULES (5 DE MAYO A PASEO ÁNGEL VERAL), 397.93 m CON TUBO PVC SANITARIO SERIE 20 DE 305MM DE DIÁMETRO, SUSTITUCIÓN DE 67 DESCARGAS Y CONSTRUCCIÓN DE 6 POZOS DE VISITA**

Adicionalmente se le recuerda al licitante que resulto adjudicado que deberá presentar antes de la firma del contrato el documento opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales deberá entregar el documento vigente expedido por el SAT de acuerdo a lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para el 2019, del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efecto del artículo 32-d del código fiscal de la federación, mismo que fue solicitado en el contenido de la las bases de la propuesta técnica

Se manifiesta que la presente acta surte efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden respectiva para iniciar los trabajos objeto del contrato correspondiente que deberá ser firmado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha del presente documento. Para el efecto, deberá entregar:

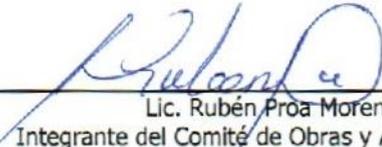
Copia Certificada del Registro Federal de Causantes, Comprobación documental de la vigencia de la documentación relativa a la firma electrónica (Llave privada (*.key), certificado (*.cer) y contraseña) de la persona designada como superintendente de la obra.

En Consecuencia de lo expuesto, para los usos indicados y los efectos legales correspondientes, firman el presente documento las personas que participaron en el acto.

Por el Organismo Operador "S.A.P.S.A.M"



Ing. Alonso Tobías García
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del
Organismo Operador Servicios De Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.
S.A.P.S.A.M. y Subdirector



Lic. Rubén Proa Moreno
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del
Organismo Operador Servicios De Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.
S.A.P.S.A.M. y Gerente Comercial





C.P. Glafira Guadalupe Altamirano Flores
Integrante del Comité de Obras y Adquisiciones,
Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del
Organismo Operador Servicios De Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.
S.A.P.S.A.M. y Coordinadora de Contabilidad



Ing. María del Carmen Medellín Muñiz
Coordinadora de Proyectos de
Servicios De Agua Potable
Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P.
S.A.P.S.A.M. e Invitado del área requirente

